 <p>STAS-CLM INTERSINDICAL Castilla La Mancha</p>	<p>SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE CASTILLA LA MANCHA. www.stas-clm.com C/Dublín Nº4 – 1º Izq 45003 - TOLEDO Tlfo.: 925211232. toledo@stas-clm.com</p>
---	---

*****, con DNI *****, como delegado de Prevención y en representación del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de Administración y Servicios de Castilla La Mancha (STAS-CLM), con CIF G45637139 y con domicilio a efectos de notificaciones en C/Dublín Nº4 – 1º Izq, 45003 de Toledo, correo electrónico toledo@stas-clm.com y teléfono 925211232,

EXPONE

1. Que la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 no solo ha puesto un problema para la sociedad en su conjunto sino todo un reto para las Administraciones Públicas a la hora de hacer frente a esta situación, repercutiendo especialmente en algunos centros públicos de la Región, así como en sus trabajadores y trabajadoras y en sus usuarios y usuarias.


Ante el anuncio del Gobierno de la incorporación progresiva y la recuperación gradual de la actividad administrativa presencial en la prestación de servicios en el ámbito de la Administración Pública y la transición a una nueva normalidad que se realizará por fases y la cual comenzó ayer domingo día 3 de mayo, resulta necesaria la elaboración de unas instrucciones claras y concretas por parte de la Administración de la Junta, en relación a la organización y planificación de la actividad para todo su personal.

Con ello se pretende dar respuestas a los miles de empleadas y empleados públicos en relación a las medidas preventivas a adoptar para el retorno progresivo dentro del proceso de desescalada de la pandemia pero atendiendo a las peculiaridades de la Región, siendo esta de las más damnificadas por esta grave situación.

2. Que de manera inmediata, se deberá realizar por parte de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, un Plan para la reincorporación presencial de su personal, ya que es obligación de la misma, la seguridad de sus trabajadores y trabajadoras. Dicho Plan se realizara de manera coordinada con el resto de provincias, para evitar que alguna de ellas actue de manera distinta, todo ello, en virtud del criterio adoptado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y con la negociación con las organizaciones sindicales.

3. Para garantizar la salud de las empleadas y empleados públicos y a los distintos usuarios y usuarias, es primordial y urgente que el Servicio de Prevención realice una evaluación de todos los puestos de trabajo, así como la realización de los Protocolos de actuación necesarios en donde se indiquen las medidas de seguridad individuales y colectivas a implantar.

4. Nos surgen muchas dudas, ¿se implementara el teletrabajo en los casos en los que se pueda?, ¿Se tendrá en cuenta la conciliación por hijos menores, personas mayores o dependientes, etc?, Proponemos también, la colocación de mamparas en los centros y algunos puestos, citas previas con usuarios y usuarias, distancias de seguridad, inicio y fin de la jornada de forma escalonada para evitar aglomeraciones, el control de temperatura en los

 <p>STAS-CLM INTERSINDICAL Castilla La Mancha</p>	<p>SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE CASTILLA LA MANCHA. www.stas-clm.com C/Dublín Nº4 – 1º Izq 45003 - TOLEDO Tlfo.: 925211232. toledo@stas-clm.com</p>
---	---

accesos de los edificios públicos, la realización de test, el fichaje a través del ordenador personal mediante la aplicación chronos (en los puestos en los que pueda realizarse), la aportación de los Epis necesarios para los trabajadores y trabajadoras, así como geles, etc, deberá haber un espacio suficiente de seguridad entre taquillas para el cambio de uniforme (para evitar aglomeraciones y posibles contagios), hay que extremar las medidas de higiene, tanto entre los trabajadores y trabajadoras así como en los centros en los que deben realizar sus servicios, la señalización en el suelo con la distancia de seguridad, etc, para todas estas cuestiones se debería de convocar inmediatamente el Comité de Seguridad y Salud Laboral, así como las Mesas correspondientes para su negociación, ya que la seguridad de los trabajadores y trabajadoras debe ser objeto de interlocución.

Por todo ello, para que la incorporación sea eficiente y eficaz deberá efectuarse de una manera prudente, planificada y con completas garantías de cumplimiento de normas sanitarias y de los protocolos de prevención de riesgos laborales teniendo en cuenta especialmente a los colectivos más vulnerables, por lo que

SOLICITA

1. Se nos informe del Plan previsto por parte de la Administración de la Junta para la reincorporación presencial de todo su personal, así como a poder participar en el mismo.
2. La Evaluación de todos los puestos de trabajo por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, así como que se realicen los Protocolos de actuación necesarios indicando las medidas de seguridad individuales y colectivas a implementar.
3. Asimismo solicitamos el refuerzo de personal en el Servicio de Prevención al tener que realizar todas estas Evaluaciones individuales y que entendemos es necesario al realizar una labor primordial para la seguridad de los trabajadores y trabajadoras, así como de la ciudadanía a la que prestamos nuestros servicios.
4. Que por parte de la Junta, se establezcan las medidas oportunas de seguridad previa evaluación del riesgo en relación al trabajo.
5. Que se convoque inmediatamente el Comité de Seguridad y Salud Laboral, así como las Mesas correspondientes para su negociación, ya que la seguridad de los trabajadores y trabajadoras debe ser objeto de interlocución.

Toledo, a 4 de Mayo 2020

Miembro del Secretariado Regional de STAS-CLM